SOLICITUD DE OFERTA
COMPRA MENOR No 101163

La Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE, en cumplimiento de lo dispuesto por el parágrafo 4 del artículo 39 del Acuerdo No. 003 del 21 de diciembre de 2020, modificado por la resolución No 2021060000484 del 18 de mayo del 2021, en concordancia con el artículo 845 del Código de Comercio, solicita ofertas para adelantar la compra menor No. 101163, con las condiciones técnicas, económicas y jurídicas que se relacionan a continuación:

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO, CALIBRACIÓN Y SUMINISTRO DE EQUIPOS MEDICOS, DE EVACUACIÓN Y PRIMERAS RESPUESTAS PARA LA FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA - FLA EICE.

Alcance del Objeto Contractual

La contratación comprende el suministro, instalación y puesta en servicio de Desfibriladores Externos Automáticos (DEA) con gabinetes de alarma, kits de bioseguridad, señalización reglamentaria y baterías; la provisión de una silla especializada para evacuación en espacios reducidos y escaleras, y de un termohigrómetro con sonda externa para la sala de lactancia; así como el mantenimiento preventivo y correctivo de los DEA y las sillas de ruedas estándar existentes, la calibración metrológica de los tensiómetros de pared, el suministro de repuestos y consumibles originales, la expedición de certificados técnicos y la capacitación del personal designado. Lo anterior tiene por finalidad fortalecer la capacidad institucional de respuesta ante emergencias, garantizar la continuidad y confiabilidad del equipamiento biomédico y consolidar un entorno laboral cardioprotegido y seguro, en cumplimiento del SG-SST y de la normativa vigente aplicable.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

LOTE1: ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS

1. DESFIBRILADORES EXTERNOS AUTOMÁTICOS (DEA) CON ESPACIO CARDIOPROTEGIDO

El equipo suministrado deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

- Diseño compacto, fácil de transportar y usar, con software intuitivo y resistente a caídas. El equipo deberá garantizar el estricto cumplimiento de las características técnicas básicas establecidas en el Anexo Técnico No. 1 de la Resolución 3316 de 2019, específicamente en su Sección III (Lineamientos para el uso y operación) y Numeral 1 (Estandarización de los DEA), deberá ser una Versión automática. Encendido automático al abrir la tapa, con tecnología inteligente que guíe al rescatador (sea capacitado o inexperto) de forma interactiva mediante instrucciones de voz adaptadas.

- Guía al Usuario y Protocolo de RCP: El equipo deberá ofrecer manuales de uso en español e instrucciones por voz en idioma español, proporcionando acompañamiento guiado mediante comandos auditivos durante todas las etapas del proceso de Reanimación Cardiopulmonar (RCP). Su funcionamiento deberá ser de tipo automático

- Protocolo de RCP: Debe ser compatible con las guías internacionales vigentes (AHA / ERC), con capacidad de configuración en los protocolos estándar (como 30:2, 15:2).

- Funciones de Apoyo: Deberá incluir metrónomo de RCP integrado para guiar la frecuencia de las compresiones.

- Tiempos de Respuesta (Rendimiento): El equipo deberá garantizar un tiempo de encendido inferior a dos (2) segundos, un tiempo de análisis del ritmo cardíaco (ECG) inferior a cinco (5) segundos, y estar preparado para administrar la primera descarga recomendada en un tiempo total no mayor a nueve (9) segundos desde el encendido del dispositivo, optimizando los tiempos de atención de la emergencia.

- Dosificación y Electrodos: Cada unidad de DEA deberá incluir dos (2) electrodos descartables con conector compatible, que cuenten con sistema de autoidentificación para uso en paciente adulto/pediátrico. El equipo deberá garantizar una capacidad de descarga programable en un rango desde 100J hasta 360J.

- Se deberá entregar junto con cada unidad la hoja de vida de cada equipo, la cual deberá contener la marca, modelo, número de serie, número del permiso de comercialización, nombre del fabricante, nombre del importador, cronograma y soportes del mantenimiento preventivo o correctivo de acuerdo con las especificaciones establecidas por el fabricante en el manual de instrucciones.

- La batería del DEA deberá ser de dióxido de litio y manganeso (Li/MnO_2) o tecnología superior, desechable, con una vida útil o en modo de espera (standby) de mínimo cinco (5) a seis (6) años, realizando auto-chequeos automáticos periódicos sin requerir intervención manual constante. Debe garantizar una capacidad mínima de 15 horas de operación o al menos 200 a 400 descargas completas.

- El equipo debe contar con un índice de protección frente al ingreso de polvo y agua de al menos IP55, certificación de resistencia a caídas de mínimo 1.5 metros en sus superficies, y cumplir con estándares internacionales de seguridad y desempeño aplicables a desfibriladores externos (tales como normas IEC 60601-2-4 y AAMI DF80).

- El equipo DEA deberá contar con una garantía mínima de cinco (5) años contra defectos de fabricación (sin perjuicio de la vida útil de los consumibles).

- **Kit de bioseguridad:** Se deberá entregar un (1) kit por cada DEA adquirido. Los componentes incluidos garantizaran la dotación y los elementos de protección exigidos en el Anexo Técnico No. 1 de la Resolución 3316 de 2019 (Capítulo III, Numeral 2, Literal A) cada kit deberá incluir como mínimo los siguientes elementos:
 - Un (1) par de guantes desechables de nitrilo o material equivalente.
 - Un (1) tapabocas desechable de uso médico o equivalente
 - Una (1) rasuradora desechable.
 - Una (1) tijera de trauma o cortatodo.
 - Una (1) toalla pequeña absorbente.
 - un dispositivo de barrera para ventilación boca a boca
 - Todos los elementos deberán estar en óptimas condiciones de uso y presentarse en un empaque o estuche que facilite su almacenamiento junto al DEA.

- **Gabinete metálico**: Por cada unidad de DEA adquirida, se debe entregar un gabinete metálico resistente a la corrosión, diseñado para la protección y correcta identificación del equipo. Las dimensiones mínimas de referencia son 40 cm de alto, 35 a 40 cm de ancho y 20 cm de profundidad. Cabe resaltar que estas medidas no son estrictamente tácticas o definitivas; el contratista debe garantizar que el gabinete suministrado cumpla plenamente con toda la normativa de la Resolución 3316 de 2019 (u otra aplicable) y que sea acorde a las dimensiones del DEA ofertado, asegurando que su instalación y espacio interior sean los adecuados. El gabinete debe contar con una puerta traslúcida de acrílico con sistema de apertura rápida y puntos de fijación a la pared. Asimismo, debe incluir una alarma sonora y visual de 110 dB con interruptor de activación (On/Off) y baterías incluidas.

 - **Instalación:** La instalación del gabinete debe ser fácil y suministrada por el proveedor.

- **Señalización:** Se requiere una señalización de Espacio Cardioprotegido por cada unidad de DEA adquirida, incluyendo la Cadena de Supervivencia y demás símbolos según lo establece la Resolución 3316 de 2019 y demás normatividad vigente**.** Medidas de 1,40 X 0,7m en material Polietileno. Debe incluir señales indicativas en frente y laterales.
 - **Instalación:** La instalación de la señalización debe ser suministrada por el proveedor.

- **Capacitaciones:** El oferente deberá garantizar la realización de las capacitaciones dirigida al personal Brigadista y Primer Respondiente de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, la cual deberá impartirse en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 3316 de 2019 y normatividad vigente.

2. SEÑALIZACIÓN ESPACIO CARDIO PROTEGIDO:

- Se requiere Dos Señalizaciones de Espacio Cardioprotegido, incluyendo la Cadena de Supervivencia y demás símbolos según lo establece la Resolución 3316 de 2019 y demás normatividad vigente. Medidas de 1,40 X 0,7m en material Polietileno. Debe incluir señales indicativas en frente y laterales.

 - **Instalación:** La instalación de la señalización debe ser suministrada por el proveedor.

3. BATERIA GABINETE ESPACIO CARDIO PROTEGIDO:

- Batería recargable de plomo acido sellada (VRLA) de 12V y 1,2 Ah de capacidad, con diseño hermético y regulada por válvula de seguridad. Deberá ser apta para operar como fuente de respaldo en sistemas de emergencia, permitiendo carga cíclica y de flotación y vida útil mínima de 3 años bajo condiciones normales de operación; la cual deberá garantizar la compatibilidad con el gabinete para su correcto funcionamiento para el sistema de alarma integrado del gabinete.

 - **Instalación**: La instalación de las baterías debe ser suministrada por el proveedor.

4. SILLA DE RUEDAS Y TERMOHIGROMETRO

SILLA DE RUEDAS PARA EVACUACÍON POR ESCALERAS: Silla para escaleras tipo rodamiento asistido, la cual deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

- Diseñada para el traslado seguro de pacientes en espacios reducidos, escaleras, ascensores, pasillos angostos y atención prehospitalaria.
- Estructura tubular en aleación de aluminio con tendido en material impermeable, manijas forradas en PVC, con ruedas traseras con freno y delanteras.
- Dos barras extensibles del levantamiento debajo del frente del ensanchador.
- Completamente plegable para optimizar espacio
- Debe incluir cinturones de sujeción para la seguridad del paciente.
- Capacidad de carga: hasta de 150 Kg.
- Garantía mínima: 12 meses por defectos de Fabricación
- Se debe entregar ficha Técnica y Manual de Instrucciones

TERMOHIGROMETRO CON SONDA EXTERNA Y BATERIA DE RESPUESTO: Uso para registro de temperatura en neveras, refrigeradores y demás dispositivos de enfriamiento en laboratorios clínicos y/o industriales

- Fácil y rápida lectura
- Registro de la temperatura máxima y mínima.
- Registra la temperatura interna y externa
- Longitud del cable de la sonda 1 a 3 metros
- Niveles de Humedad
- Debe tener Ficha Técnica e Instrucciones de Uso
- Cumplimiento de estándares de calibración.
- Deberá tener una batería de repuesto.
- Garantía: 12 meses por defectos de Fabricación.

LOTE DOS: MATENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS MEDICOS

DESFIBRILADORES EXTERNOS AUTOMÁTICOS (DEA): El oferente deberá ejecutar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo dando cumplimiento a la Resolución 3316 de diciembre del 2019, ley 1831 del 2017 y las recomendaciones del fabricante de los DEA, incluyendo como mínimo:

- Verificación del estado de baterías y electrodos
- Prueba funcional del equipo (autotest y encendido).
- Revisión de indicadores visuales y alarmas.
- Limpieza externa e interna básica.
- Validación de accesorios (cables, electrodos, maletín).
- Verificación de software/firmware si aplica.
- Suministro, cambio e instalación de los consumibles y repuestos requeridos para el correcto funcionamiento del equipo (detallados en la sección de repuestos).

El mantenimiento de los DEA podrá efectuarse en sitio o mediante el retiro del equipo para su intervención. No se requiere equipo de respaldo (Backup) durante la prestación del servicio.

Repuestos:

A. BATERIA DE RESPALDO: Batería de respaldo para desfibrilador Schiller modelo Fred Pa-1, debe contar con una garantía mínima de tres (3) meses por defectos de fabricación.

B. BATERIA DESCARTABLE LIMno2: Para uso de Desfibrilador Schiller Fred Pa-1, la Capacidad De la Batería es de Mas De 140 Descargas a la Maxima Energía y su duración en espera son de 6 Años Con Autocomprobaciones Semanales.

C. ELECTRODO ADULTO: Compatible Con Schiller Fred Pa-1. 1 set parche Electrodo Adulto Descartable (Dos Electrodos Polo Positivo y Negativo Unidos a Cable Electrodo Con Conector). Se debe de entregar sus Indicaciones de Uso para paciente.

JUSTIFICACIÓN DE LA MARCA: En cumplimiento de los principios de planeación, economía, responsabilidad y el deber de selección objetiva que rigen la actividad contractual de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia - FLA EICE, se establece de manera expresa la necesidad de adquirir repuestos y consumibles de marca SCHILLER para el mantenimiento correctivo de los Desfibriladores Externos Automáticos (DEA).

Conforme al diagnóstico previo realizado por un experto técnico en equipos biomédicos, se identificó la necesidad perentoria de contar con una batería de respaldo, una batería descartable tipo **LiMnO2** y un set de parche electrodo adulto descartable que garanticen una compatibilidad absoluta y homologada con los equipos marca SCHILLER, modelo FRED PA-1, actualmente instalados en puntos estratégicos de la FLA EICE. Al tratarse de equipos médicos de soporte vital y primera respuesta, el uso de componentes originales de dicha marca es de carácter imperativo para asegurar la adecuada transferencia de energía, el correcto acople físico-mecánico y la compatibilidad algorítmica del *software*, preservando las condiciones de seguridad del dispositivo, contribuyendo a su desempeño óptimo y asegurando su capacidad de respuesta ante eventuales situaciones de emergencia cardíaca dentro de las instalaciones, cuya falla compromete la atención oportuna de una emergencia cardíaca dentro de las instalaciones, en el marco del SG-SST y Normatividad Aplicable.
Asimismo, la necesidad atiende al principio de economía y a la eficiencia del gasto público, adquirir componentes que no sean compatibles con los equipos ya instalados podría dejarlos inoperantes y obligaría a reponerlos anticipadamente, con un gasto no previsto para la entidad.

SILLA DE RUEDAS ESTANDAR: El oferente deberá garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las sillas de ruedas estándar de la entidad, con el fin de asegurar su correcta operatividad, ergonomía y seguridad para los usuarios, incluyendo las siguientes actividades:

- Evaluación detallada del estado del chasis, crucetas, soldaduras, soportes y pintura, verificando que no existan fisuras o deformaciones.
- Revisión, calibración y ajuste de los sistemas de freno de parqueo y bloqueo mecánico.
- Verificación del estado de las ruedas delanteras y traseras, evaluando el nivel de desgaste, la alineación de las horquillas y el ajuste de los ejes.
- Lubricación especializada de los rodamientos y todas las partes móviles o articuladas del equipo.
- Ajuste general de toda la tornillería, tuercas de seguridad, tapicería (asiento y espaldar) y mecanismos de plegado.
- Limpieza general y desinfección de la estructura y componentes plásticos o de lona.
- Ejecución de pruebas funcionales completas que simulen la operación real del equipo.
- Suministro, cambio e instalación de los consumibles y repuestos requeridos para el correcto funcionamiento del equipo (detallados en la sección de repuestos).

SOLICITUD DE OFERTA
COMPRA MENOR No 101163

Repuestos:

A. **Ruedas traseras:** Diámetro grande (24 pulgadas, estándar), su estructura de radios plásticos (tipo sólido, no metálico), Aro impulsor integrado y Llanta maciza o semi-maciza, diseñada para evitar pinchazos

B. **Ruedas delanteras:** Diámetro reducido (6 a 8 pulgadas), con un sistema giratorio 360°, Llanta maciza, ideal para superficies lisas que permiten dirección, estabilidad y cambios de orientación.

Los repuestos suministrados (ruedas traseras y delanteras) deberán contar con una garantía técnica de fábrica no menor a **seis (6) meses** contra defectos de fabricación o desprendimiento del material macizo, contados a partir de su instalación y recibo a satisfacción.

TENSIOMETROS ANEROIDE DE PARED: El contratista deberá garantizar el mantenimiento preventivo, correctivo y la calibración metrológica de los tensiómetros aneroides de pared, conforme a la experiencia y pericia del profesional y la normatividad sanitaria vigente, estructurado bajo las siguientes actividades obligatorias:

- Revisión exhaustiva del circuito neumático para la detección y corrección de posibles fugas de aire en uniones, conectores y peras. Verificación de integridad del brazalete y mangueras.
- Verificación de la integridad, elasticidad y estado de desgaste del brazalete de lona, las mangueras de extensión y la pera de insuflación.
- Limpieza técnica del sistema mecánico externo, desinfección del brazalete y retiro de partículas en la carátula indicadora.
- Ejecución de ajustes mecánicos básicos, calibración interna del mecanismo de aguja (puesta a cero) y sustitución de piezas defectuosas cuando sea requerido.
- Suministro, cambio e instalación de los consumibles y repuestos requeridos para el correcto funcionamiento del equipo (detallados en la sección de repuestos).

Repuesto:

A. **Brazalete completo:** Set integral de toma de presión arterial que incluye:
 - Brazalete de lona impermeable de alta resistencia, lavable, con cierre de contacto (velcro) de alta sujeción para uso adulto estándar.
 - Cámara interna (vía) de látex o poliuretano integrada.
 - Mangueras de extensión neumática flexibles, resistentes a la torsión y con conectores compatibles.
 - Pera (bulbo de insuflación) fabricada en goma/látex de alta recuperación elástica.
 - Válvula de control de purga (grifo de liberación de aire) metálica o de alta resistencia, de paso suave y ajuste milimétrico para desinflado controlado.

Calibración tensiómetro de pared: El oferente deberá garantizar la calibración con el fin de asegurar la confiabilidad y precisión de las mediciones, en cumplimiento de los estándares de calidad y la normatividad vigente aplicable, incluyendo, pero no limitándose a las siguientes actividades:

- Ejecución de pruebas de exactitud y repetibilidad del manómetro aneroide mediante la comparación de puntos de presión contra un esfigmomanómetro patrón o calibrador digital de presión.

- El oferente deberá garantizar que los patrones utilizados cuenten con trazabilidad metrológica vigente ante el Instituto Nacional de Metrología (INM) o laboratorios acreditados por la **ONAC** (Organismo Nacional de Acreditación de Colombia). Revisión y detección de posibles fugas de aire
- Etiqueta física de "Calibrado" adherida al cuerpo del tensiómetro indicando la fecha de ejecución y el próximo vencimiento.

NOTA: El oferente podrá solicitar una visita técnica con el fin de conocer el estado de los equipos objeto de mantenimiento antes de presentar su propuesta económica, para ello se podrán comunicar al correo sara.rivera@fla.com.co

ÍTEM Y CANTIDADES

LOTE 1. ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Desfibrilador externo automático (DEA) con señalización zona cardio protegida y capacitación	2
2	Señalización Zona Cardio protegida con cadena de supervivencia de los equipos existentes	2
3	Batería para Gabinete PP12-1.2 12V1.2 Ah	2
4	Silla de Ruedas Para evacuación por escaleras	1
	Termohigrómetro con sonda Externa	1

LOTE 2. MATENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS MEDICOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
DEAS		
1	Mantenimiento Correctivo Desfibrilador externo automático (DEA) Modelo Schiller modelo Fred Pa-1	1
REPUESTOS		
2	Batería de respaldo para desfibrilador Schiller modelo Fred Pa-1	1
3	Batería Descartable LIMNo2	1
4	Electrodo Adulto: 1 set parche Electrodo Adulto Descartable	1
SILLA DE RUEDAS ESTANDAR		
5	Mantenimiento de Silla De Ruedas Tipo Estándar	1
REPUESTOS		

SOLICITUD DE OFERTA
COMPRA MENOR No 101163

6	Par (02) de Ruedas Traseras De 24 Pulgadas, Estándar, Estructura de radios plásticos	1
7	Par (02) de Ruedas Delanteras De 6 a 8 Pulgadas, maciza con sistema giratorio 360°	1
	TENSIOMETRO DE PARED	
8	Tensiómetros Aneroide De Pared	1
REPUESTOS		
9	Brazalete Completo: Brazalete, Mangueras, Pera y Válvula de control de aire	1
10	Calibración Periódica de Tensiómetros Aneroide De Pared	1

CONDICIONES DE LA COMPRA MENOR:

1. **Presupuesto oficial:** El presupuesto oficial es de hasta **TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($36.858.778)** incluido IVA del 19% y todos los gastos en que deba incurrir el contratista, amparados en los certificados de disponibilidad presupuestal número: 3700014937, 3800002805 y 3600004518 del 08/09/2026.

2. Sin embargo, el presupuesto para la evaluación de las propuestas está desagregado así:

 LOTE 1: ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS **VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($26.887.212)** Incluido IVA del 19%

 LOTE 2: MATENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS MEDICOS, Se establece un monto máximo para efectos de evaluación económica de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($4.985.783)** Incluido IVA del 19%. No obstante, se adjudicará hasta **por NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($9.971.566)** Incluido IVA del 19%

LOTE	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO OFICIAL PARA LA EVALUACIÓN
1	Desfibrilador Externo Automático (DEA) Con Zona Cardio Protegida Y Capacitación	$ 22.784.533 Iva incluido
	Silla De Ruedas Y Termohigrómetro.	$ 3.152.266 Iva incluido
	Señalización Espacio Cardio Protegido	$ 630.700 Iva incluido
	Batería Gabinete (Espacio Cardio Protegido)	$ 319.713 Iva incluido
2	Servicio de Mantenimiento (Preventivo y Correctivo) y Calibración.	$ 4.985.783 Iva Incluido

3. La adjudicación del presente proceso será para el oferente que presente la mejor oferta económica por el total de los ítems de cada uno de los lotes, de acuerdo con el numeral 2 de las condiciones de la compra menor, sin embargo, la adjudicación será hasta por el valor total del presupuesto oficial. El proponente deberá considerar para su propuesta económica todos los gastos en los que deba incurrir para la ejecución del contrato, entre los cuales se tiene el IVA, transporte o fletes, estampillas, las cuales deben ser calculadas sobre el valor total de la factura antes de IVA, pólizas y los demás que considere el contratista.

4. En el caso que la mejor oferta económica no cumpla con alguno de los requisitos exigidos solo se requerirá a dicho proponente, si éste no allega la información en el tiempo establecido se tendrá como oferente no cumplido y no continua con la evaluación y se requerirá a la segunda mejor oferta y así sucesivamente. Para el caso donde los documentos aportados no cumplan con lo establecido en los requisitos técnicos, económicos o certificaciones requeridas, se atenderá a lo dispuesto en las causales de rechazo.

5. los proponentes son responsables de revisar las condiciones generales de la compra menor, ya que dicho documento anexo hace parte de la solicitud de oferta y allí se encuentra integrada información importante para considerar al momento de estructurar la oferta. Ente ella la información pertinente al cálculo de las estampillas **NOTA 5 Y NOTA 6**

Plazo de la compra menor: El plazo del contrato será máximo de 45 días contados a partir suscripción del acta de inicio sin superar el 15 de diciembre de 2026

Obligaciones del contratista:

1. El contratista deberá suministrar, junto con los productos nuevos entregados, las fichas técnicas de fábrica, los manuales de operación e instalación en idioma español, las declaraciones de conformidad y, obligatoriamente, las copias de los Registros Sanitarios INVIMA vigentes para los DEA, electrodos, tensiómetros y demás dispositivos médicos que correspondan. Adicionalmente, deberá entregar la apertura de la hoja de vida (formato inicial) de cada equipo nuevo, la cual contendrá la marca, modelo, número de serie, número de registro sanitario o permiso de comercialización, nombre del fabricante y nombre del importador, conforme al Anexo Técnico No. 1 de la Resolución 3316 de 2019.
2. El contratista garantizará la realización de las capacitaciones teórico-prácticas dirigidas al personal asignado por la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, para el uso, manejo y atención inicial con Desfibrilador Externo Automático (DEA).

 Se deberá cumplir con las siguientes especificaciones:

 - **Formato y duración**: La capacitación deberá desarrollarse de manera presencial en las instalaciones de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, mediante un mínimo de cuatro (4) jornadas teórico-prácticas.

 - **Contenido:** Los temas deberán incluir, como mínimo, maniobras de RCP de alta calidad en población adulta y pediátrica, uso y manejo adecuado del DEA, principios de bioseguridad, evaluación de la escena y activación del Sistema de Emergencias Médicas, manejo de obstrucción de la vía aérea, identificación

temprana de infarto agudo de miocardio y ataque cerebrovascular, así como manejo básico de lesiones y heridas.

- **Personal calificado:** Las capacitaciones deberán ser impartidas por profesionales del área de la salud, tales como médicos, enfermeros o tecnólogos/técnicos en atención prehospitalaria. Para garantizar la idoneidad y la autorización legal del servicio, se deberá enviar al supervisor del contrato el soporte de su registro activo en el ReTHUS, una certificación vigente en Soporte Vital Básico o Avanzado, y acreditar una experiencia mínima de doce (12) meses en la materia.

- **Certificación y evidencias:** El contratista deberá entregar certificación de asistencia y credencial individual por participante en manejo del DEA, cadena de supervivencia y técnica de RCP. Igualmente, deberá aportar las evidencias correspondientes de la ejecución de las capacitaciones, tales como planillas de asistencia, registros fotográficos y demás soportes requeridos por la entidad.

3. El contratista se obliga a suministrar e instalar los sets de parches/electrodos descartables para adulto nuevos y de fábrica. Al momento de la entrega material y firma del acta de recibo a satisfacción por parte de la supervisión, dichos electrodos deberán contar con una fecha de vencimiento y vida útil remanente **no inferior a dieciocho (18) meses**. No se aceptarán consumibles con fechas de caducidad inferiores al término estipulado; el incumplimiento de esta condición será causal de rechazo del bien y el contratista deberá proceder a su reemplazo inmediato sin que esto genere costos adicionales para la entidad. (Aplica para mantenimiento y suministro).
4. En caso de fallas de fabricación, defectos de calidad o incumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, el contratista estará obligado a reparar o reponer el producto por uno nuevo que cumpla con las condiciones exigidas, sin costo adicional para la entidad, en concordancia con la Ley 1480 de 2011. Todos los productos suministrados deberán ser de categoría o línea industrial/institucional, quedando prohibida la entrega de equipos de uso doméstico.
5. El contratista garantizará el adecuado mantenimiento y la calibración de los equipos conforme a la normatividad vigente. El periodo de garantía el servicio será de mínimo tres (3) meses. En caso de fallas derivadas del servicio o piezas defectuosas dentro de estos términos, el contratista corregirá la anomalía o repetirá la actividad en un término de 10 días Hábiles, asumiendo el 100% de los costos directos e indirectos generados.
6. Para dar cumplimiento a lo anterior, ante cualquier reporte de falla, avería o requerimiento de soporte técnico notificado por el supervisor del contrato vía correo electrónico, el contratista se obliga a dar respuesta en un plazo máximo de **cuarenta y ocho (48) horas**. Dicha respuesta deberá enviarse por el mismo medio e incluir la solución definitiva o el plan de acción correspondiente.
7. El contratista deberá enviar a la supervisión del contrato el soporte de la tarjeta profesional vigente (o matrícula profesional) de cada una de las personas encargadas de realizar el mantenimiento y la calibración de los equipos médicos. Dicho documento deberá acreditar el título de Ingeniero Biomédico o perfil técnico autorizado, con el fin de garantizar su idoneidad y la autorización legal requerida para la prestación del servicio.
8. El contratista se obliga a emitir, diligenciar y entregar al supervisor del contrato un Informe Técnico Individual (Ficha de Mantenimiento/hoja de vida) en formato físico y/o digital por cada uno de los equipos objeto de mantenimiento preventivo, correctivo o calibración (DEA, Sillas de Ruedas y Tensiómetros), inmediatamente finalice la actividad. Como requisito mínimo para la aprobación de las actividades y trámite de pagos, cada informe deberá contener de manera clara y legible:

 - **Identificación plena del equipo:** Marca, modelo, número de serie, placa de inventario de la entidad y ubicación.

- **Detalle de las actividades realizadas:** Descripción cronológica del mantenimiento preventivo, correctivo o calibración metrológica ejecutada.
- **Registro de repuestos:** Relación detallada de los consumibles, repuestos o componentes suministrados, instalados y cambiados, especificando sus números de lote y/o fechas de vencimiento si aplica.
- **Diagnóstico técnico y recomendaciones:** Concepto profesional sobre el estado operativo actual del equipo, recomendaciones específicas para su uso seguro y conservación, y la indicación expresa de si el equipo se encuentra "Apto para Uso Humano / Operativo" o "No Apto / Propuesto para Baja.

9. El suministro, entrega, mantenimiento y calibración de los equipos deberá efectuarse en estricta observancia de las condiciones de tiempo, modo y lugar definidas en el proceso y según las instrucciones impartidas por la supervisión del contrato.
10. El contratista asumirá la totalidad de los costos, aranceles y la responsabilidad logística integral (transporte, cargue, descargue, traslado técnico e instalación) para la entrega material a satisfacción en las instalaciones de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia (FLA EICE). De igual manera, asumirá la logística de traslado de ida y vuelta en caso de que algún equipo requiera intervención en laboratorios externos.
11. El contratista garantizará que todos los equipos, insumos e implementos suministrados, así como los servicios prestados, cumplan rigurosamente con lo establecido en la Ley 1562 de 2012, la Ley 1831 de 2017, la Resolución 3316 de 2019 y demás normas técnicas y legales vigentes aplicables.
12. Durante las actividades de entrega, instalación, logística y mantenimiento en sitio, el contratista deberá dar estricto cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, implementando los elementos de protección personal (EPP) y las medidas necesarias para prevenir riesgos ocupacionales que puedan afectar a sus trabajadores, a terceros o al personal de la FLA EICE.
13. El contratista será responsable por cualquier daño, deterioro o pérdida de los equipos de la FLA que sean retirados para mantenimiento.
14. Las que se generen de la relación contractual, así como las exigidas por la Ley. **(Ver documento CONDICIONES GENERALES DE COMPRA MENOR en la página de oficial de la FLA EICE – contrataciones – compra menor).**

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Las que se generen de la relación contractual, así como las exigidas por la Ley. (**Ver documento CONDICIONES GENERALES DE COMPRA MENOR publicada como documento anexo a la presente solicitud de oferta – en la página de SECOP).**

Lugar De Ejecución O Entrega La ejecución del presente contrato se debe realizar en la Fábrica de licores y alcoholes de Antioquia en la Carrera 50 número 12 Sur – 149 Itagüí – Antioquia

MECANISMOS DE COBERTURA DE RIESGOS (GARANTÍAS):

- **Cumplimiento:** Equivalente a un diez por ciento (10%) del valor del contrato y una vigencia igual al del plazo del contrato y seis (6) meses más.
- **Calidad del bien o servicio:** Por un valor del diez por ciento (10%) del valor del contrato y una vigencia igual a la del término de ejecución y seis (6) meses más.

- **Responsabilidad civil extracontractual**: Equivalente a 200 salarios mínimos legales vigentes y una vigencia igual al termino de ejecución

Lo anterior sin perjuicio de la facultad que tiene la FLA de realizar el control de calidad respectivo a los servicios prestados y no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas, serán objeto de RECHAZO sin que genere costos adicionales para la FLA.

REQUISITOS QUE SE DEBERAN ANEXAR JUNTO CON LA OFERTA.

1. Certificado de existencia y representación legal mediante con fecha de expedición inferior a un (1) mes.
2. Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.
3. Copia del RUT actualizado.
4. Anexar el certificado de estar a paz y salvo con el sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos profesionales y ARL) y aportes parafiscales (ICBF, Sena y Cajas de Compensación Familiar), de conformidad con el artículo 50 Ley 789 de 2002, expedido por el representante legal y/o contador o revisor fiscal (adjuntando copia de la cédula, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta central de contadores del contador) o Planilla integrada de autoliquidación de aportes a la seguridad social integral y aportes parafiscales.
5. Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, la consulta del certificado deberá atender al nombre e identificación del representante legal.
6. **Formatos que se adjuntan a esta solicitud de oferta.**
 a. *Certificación de parafiscales (paz y salvo de aportes parafiscales)*
 b. *Certificado de no inhabilidades e incompatibilidades*
 c. *Declaración juramentada de multas y/o sanciones*
 d. *Medida anticorrupción*

REQUISITOS ECONÓMICOS

1. El oferente deberá presentar su propuesta económica conforme a las cantidades solicitadas para cada uno de los lotes en la presente solicitud de oferta.
2. El valor de la propuesta no podrá superar el presupuesto atendiendo el numeral 2 de las condiciones de la compra menor, en caso tal la propuesta queda inmediatamente rechazada.
3. Para la presentación de la propuesta económica, el proponente deberá utilizar el formato económico como documento anexo a la presente solicitud, el cual, debe contener todos los elementos allí establecidos, los cuales no podrán ser modificados, alterado sus ítems, ni incluidas otras filas o columnas

REQUISITOS TÉCNICOS.

El contratista deberá adjuntar con la propuesta las fichas técnicas que cumplan con la totalidad de las especificaciones técnicas de los siguientes elementos:

1. Desfibriladores externos automáticos (DEA).
2. Silla de Ruedas para evacuación
3. Termohigrómetro con sonda externa.

REQUISITO DE EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar la ejecución de hasta tres (3) contratos cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso, mediante órdenes de compra, contratos o actas de liquidación terminadas dentro de los últimos cuatro (4) años. La sumatoria de estos contratos debe ser igual o superior al presupuesto oficial.

NOTA: En ningún caso el proponente podrá certificar su propia experiencia

CAUSALES DE RECHAZO PARTICULARES DE LA PROPUESTA:

La Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE, rechazará la propuesta en los siguientes casos y en los contemplados en las condiciones generales de la compra menor:

1. En caso de superar el presupuesto oficial o el presupuesto asignado la propuesta será rechazada (atendiendo la distribución de las especificaciones técnicas)
2. En caso de no considerar los requisitos técnicos, económicos, especificaciones técnicas y condiciones de la compra menor establecidas en la presente solicitud de oferta la propuesta será rechazada**.**
3. El oferente deberá aportar todos los requisitos habilitantes requeridos por la entidad, en caso de no hacerlo y requerirse y no allegarlos se tendrá por oferente no cumplido y no se tendrá en cuenta su propuesta para la evaluación y adjudicación.
4. La propuesta económica de no ser presentada conforme a los requisitos y en caso de requerirse aclaración, en ningún caso podrá ser modificada y en caso de que ello ocurra o no cumpla, la propuesta será rechazada.
5. ***Las demás contenidas en el documento CONDICIONES GENERALES DE COMPRA MENOR VIGENCIA 2026, el cual hace parte integral de la presente solicitud de oferta***.

PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta se entregará de manera exclusiva a través de la plataforma transaccional SECOP II. Para hacerlo debe tener una cuenta creada con usuarios asociados a la misma (proveedores).

La propuesta que se haga llegar por medio diferente a la plataforma transaccional SECOP II, no se entenderá presentada por la entidad para el presente proceso y no será evaluada.

SOLICITUD DE OFERTA
COMPRA MENOR No 101163

No se admitirán propuestas enviadas físicamente, ni por correo, fax, correo electrónico o cualquier otro medio diferente al SECOP II, además no se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora límite para la presentación de las propuestas.

La oferta podrá ser presentada desde el momento de su publicación hasta las 16:00 horas del día 19 del mes de octubre del año 2026 y deberá ser remitida a la plataforma transaccional SECOP II".

Retiro de la Propuesta

Si un proponente desea retirar su propuesta deberá hacerlo antes de la fecha y hora límite para la presentación de las mismas.

La plataforma SECOP II muestra una ventana con la oferta presentada, debe hacer click en "No presentar" y luego en "Retirar". Acepte las advertencias y haga clic en "Confirmar". Tenga en cuenta que solo puede retirar la oferta antes de la fecha límite para presentación de ofertas.

Nota: con el fin de ampliar información relacionada con la forma de presentar la propuesta en la plataforma SECOP II y demás elementos relacionados, ver condiciones generales para la compra menor.

Indisponibilidad de SECOP II

En caso de que SECOP II presente fallas, el proveedor debe seguir las instrucciones establecidas en el manual "Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II" de Colombia Compra Eficiente, evento en el cual la entidad informará las decisiones adoptadas al respecto mediante su página web en el siguiente link: www.fla.com.co, y adicionalmente tendrá a disposición los correos electrónicos: suministros@fla.com.co

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Julián David Londoño Quintero Técnico operativo		13-10-2026
Revisó	Juan Camilo taborda Carrasquilla Jefe de Suministros		13-10-2026
Aprobó	Juan Sebastián Castro Henao Director Administrativo		13-10-2026

FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA.

Señores
FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE

Carrera 50 N° 12 sur 149, Autopista sur
Itagüí Antioquia

REFERENCIA: COMPRA MENOR No. 101163

LOTE 1

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	PORCENTAJE (%) DE IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	Desfibrilador externo automático (DEA) con señalización zona cardio protegida y capacitación	2					
2	Señalización Zona Cardio protegida con cadena de supervivencia de los equipos existentes	2					
3	Batería para Gabinete PP12-1.2 12V1.2 Ah	2					
4	Silla de Ruedas Para evacuación por escaleras	1					
	Termohigrómetro con sonda Externa	1					
TOTAL							

LOTE 2

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	PORCENTAJE (%) DE IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	Mantenimiento Correctivo Desfibrilador externo automático (DEA) Modelo Schiller modelo Fred Pa-1	1					
2	Batería de respaldo para desfibrilador Schiller modelo Fred Pa-1	1					

3	Batería Descartable LIMNo2	1					
4	Electrodo Adulto: 1 set parche Electrodo Adulto Descartable	1					
5	Mantenimiento de Silla De Ruedas Tipo Estándar	1					
6	Par (02) de Ruedas Traseras De 24 Pulgadas, Estándar, Estructura de radios plásticos	1					
7	Par (02) de Ruedas Delanteras De 6 a 8 Pulgadas, maciza con sistema giratorio 360°	1					
8	(Mantenimiento) Tensiómetros Aneroide De Pared	1					
9	Brazalete Completo: Brazalete, Mangueras, Pera y Válvula de control de aire	1					
10	Calibración Periódica de Tensiómetros Aneroide De Pared	1					

Validez de la Oferta: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

FIRMA
C.C.
Empresa
NIT
Correo electrónico:
Teléfono:

ANEXO No. 1

PAZ Y SALVO APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

(No necesita autenticación notarial)

Fecha

Señores
FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE
Carrera 50 N° 12 Sur 149 Autopista Sur

REFERENCIA: COMPRA MENOR NO. 10163

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO, CALIBRACIÓN Y SUMINISTRO DE EQUIPOS MEDICOS, DE EVACUACIÓN Y PRIMERAS RESPUESTAS PARA LA FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA - FLA EICE.

Que _____ identificado con NIT _____ (Nombre o Razón social del proponente)

Ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones y nos encontramos a PAZ Y SALVO por concepto de aportes a los sistemas de Salud, Pensión y riesgos laborales ARL (Artículo 50 de la ley 789 de 2002) y a las cajas de compensación Familiar, en los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de
presentación de la propuesta.

De conformidad a lo establecido a la Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013 SI ____ NO ____ estamos obligados a pagar aportes parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional
de Aprendizaje SENA de nuestros empleados; los cuales se han pagado en los últimos seis (6) meses de forma
satisfactoria (diligenciar esta última premisa sólo en eventos donde el proponente se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales ICBF y SENA.)

Nota: Esta certificación debe firmarla el Revisor Fiscal si la empresa está obligada a tenerlo, de lo contrario la firma el Representante Legal. Para el caso de personas naturales la firma el mismo proponente y en todos los casos, se entenderá emitida bajo la gravedad del juramento.

Cordialmente,

Nombre y Apellidos del Revisor fiscal
Firma
Tarjeta Profesional
Número de identificación
(Correo electrónico/ Teléfono/ Celular)

ANEXO No. 2
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Fecha

Señores
FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE
Carrera 50 N° 12 Sur 149 Autopista Sur
Itagüí

REFERENCIA: COMPRA MENOR NO. 10163

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO, CALIBRACIÓN Y SUMINISTRO DE EQUIPOS MEDICOS, DE EVACUACIÓN Y PRIMERAS RESPUESTAS PARA LA FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA - FLA EICE.

EL SUSCRITO DECLARA QUE:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 200 1474 de 2011, 1778 de 2016 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Atentamente,

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

FIRMA
C.C.
Correo electrónico:
Teléfono
Celular

ANEXO No. 3
DECLARACION JURAMENTADA DE MULTAS Y SANCIONES

Fecha

Señores
FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE
Carrera 50 N° 12 Sur 149 Autopista Sur
Itagüí

REFERENCIA: COMPRA MENOR NO. 10163

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO, CALIBRACIÓN Y SUMINISTRO DE EQUIPOS MEDICOS, DE EVACUACIÓN Y PRIMERAS RESPUESTAS PARA LA FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA - FLA EICE.

Yo _____ identificado con cédula de ciudadanía y representante legal de_____, declaro bajo gravedad de juramento, que la firma que represento no ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos dos (2) años

Cordialmente,

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

Firma:
C.C.
Correo electrónico:
Teléfono
Celular

ANEXO No. 4
MEDIDA ANTICORRUPCION

Fecha

Señores
FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE
Carrera 50 N° 12 Sur 149 Autopista Sur
Itagüí,

REFERENCIA: COMPRA MENOR NO. 10163

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO, CALIBRACIÓN Y SUMINISTRO DE EQUIPOS MEDICOS, DE EVACUACIÓN Y PRIMERAS RESPUESTAS PARA LA FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA - FLA EICE.

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía _____y representante legal de _____, declaro bajo gravedad de juramento, que la sociedad que represento, ni sus accionistas o socios y/o sus administradores, miembros de la junta directiva, representantes legales, apoderados, revisor fiscal, o quienes hagan sus veces:

a) Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o la lista emitida por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) también conocida como Lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos Nacionales o Internacionales, Policiales, Judiciales, o de Investigación con igual fin.
b) Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.

El Proponente entiende y acepta que en el evento de incurrir en cualquiera de las situaciones referidas en los literales anteriores, su propuesta será rechazada de plano, o si se materializa durante la relación contractual con la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, esta entidad dará por terminado el contrato de manera unilateral.
En el caso de las modalidades asociativas, como consorcios o uniones temporales, entre otras, esta declaración se debe realizar en la propuesta, por cada uno de los integrantes de la figura jurídica interviniente.

Cordialmente,

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE
FIRMA_____
C.C.
Correo electrónico:
Teléfono
Celular